



Resolución de 27 de septiembre de 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos y excluidos de la Resolución de 15 de julio de 2019, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación temporal de personal técnico y de gestión de la I+D+i, titulados universitarios o técnicos superiores de formación profesional, financiados por las Ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de incorporación, del Programa Estatal de Promoción de Talento y su Empleabilidad, del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020.

En la Resolución de 15 de julio de 2019, del Rector de la Universidad de Jaén, se hicieron públicas las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de 8 contratos laborales temporales. Por Resolución de 13 de septiembre de 2019 del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, se hizo público el Listado Provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de 15 de julio de 2019.

Una vez finalizado el plazo de subsanación y vista la documentación y alegaciones presentadas por los candidatos/as excluidos/as, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. Hacer pública las listas definitivas de solicitudes ADMITIDAS (Anexo I) y EXCLUIDAS (Anexo II), con indicación de las causas de exclusión.

SEGUNDO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Base 6 de la convocatoria publicada por Resolución de 15 de julio de 2019 del Rector de la Universidad de Jaén.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



[Firma manuscrita]
Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso
Vicerrector de Investigación